



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

XI Legislatura

Pamplona, 31 de octubre de 2024

NÚM. 125

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- 11-24/MOC-00106. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román (Pág. 3).
- 11-24/MOC-00134. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras (Pág. 5).
- 11-24/MOC-00137. Moción por la que se insta al Gobierno de España a legislar en la dirección de la creación de las llamadas “Bajas estudiantiles”, presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa (Pág. 6).
- 11-24/MOC-00139. Moción por la que se insta al Gobierno de España a la regulación de una hipoteca accesible a tipo fijo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 8).
- 11-24/MOC-00141. Moción para que los grupos parlamentarios se comprometan a defender una política pública antirracista y basada en los derechos humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

- 11-24/POR-00349. Pregunta sobre las reivindicaciones del sindicato SAE en relación con la carrera profesional de los niveles C y D, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 12).
- 11-24/POR-00350. Pregunta sobre el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres (Pág. 13).
- 11-24/PES-00438. Pregunta sobre el destino del remanente de tesorería de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Laura Aznal Sagasti (Pág. 13).
- 11-24/PES-00439. Pregunta sobre las medidas propuestas por el Gobierno de Navarra en 2018 ante la reintroducción de dos osas en el Pirineo Occidental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria (Pág. 14).
- 11-24/PES-00440. Pregunta sobre las razones por las que los médicos y enfermeras de las ambulancias de soporte vital avanzado no perciben el complemento de peligrosidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo (Pág. 15).

- 11-24/PES-00441. Pregunta sobre los motivos que llevaron al Departamento de Salud a prescindir de un médico de guardia la tarde y la noche del 18 de octubre en Cintruénigo y Fitero, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín (Pág. 15).
- 11-24/PES-00442. Pregunta sobre autorizaciones a SCRAP, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique (Pág. 16).
- 11-24/PES-00443. Pregunta sobre los pasos dados desde la recepción del proyecto para un agregador de contenidos de proximidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero (Pág. 17).
- 11-24/PES-00444. Pregunta sobre pacientes derivados a la Clínica Universitaria de Navarra en 2023, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 17).
- 11-24/PES-00445. Pregunta sobre convenios con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez (Pág. 19).
- 11-24/PES-00446. Pregunta sobre la falta de *stock* de vacunas para la gripe, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Leticia San Martín Rodríguez (Pág. 20).
- 11-24/PES-00447. Pregunta sobre la previsión de investigaciones en el complejo minero de Lantz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi (Pág. 20).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- 11-24/ACOP-00002. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con el Día de Recuerdo y Homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura (Pág. 22).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

11-24/MOC-00106. Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. EMILIO JIMÉNEZ ROMÁN

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del Acuerdo de la Junta de Portavoces de 28 de octubre de 2024, que estima el recurso presentado por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román contra el Acuerdo de la Mesa de 10 de octubre por el que se rechaza la solicitud de reconsideración de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal, SE ACUERDA:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal, presentada por el Ilmo. Sr. D. Emilio Jiménez Román.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno, disponiendo que el debate y votación de la misma tenga lugar en una próxima sesión plenaria y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Don Emilio Jiménez Román, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 219 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el próximo Pleno:

Exposición de motivos

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Esta invasión inmigratoria está promovida por una élite de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años. En este sentido, el último informe quinquenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8 % con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más)¹.

La irresponsabilidad al apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles de a pie que ya están sufriendo en sus barrios las “bondades” del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Ello sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

Solamente Vox ha advertido del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que

supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones. Es por ello por lo que Vox se ha negado a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles.

Los españoles quieren barrios seguros; barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar sin miedo a ser acosados o agredidos.

Es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Dado que los burócratas de Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Navarra la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Agrupación Parlamentaria Vox en Navarra solicita lo siguiente:

Propuesta de acuerdo:

Instamos al Gobierno de Navarra a:

1. Rechazar la política de puertas abiertas a la inmigración ilegal.

2. Exigir al Gobierno de la nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en nuestra región.

3. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestra región, y llevar a cabo el cierre del COA de Marcilla.

4. Declarar Navarra región que no apoya a las asociaciones y ONG que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.

5. Destinar tanto el importe de las ayudas públicas recibidas como las partidas presupuestarias autonómicas que financian el acogimiento e integración de inmigrantes ilegales a trasladar a los inmigrantes ilegales a sus países de origen, o en su caso, y a aquellos que lo deseen, a la ciudad belga de Bruselas, donde se encuentran las élites europeas que alientan y promueven su llegada.

6. Impulsar y promover la celebración de una consulta popular tanto a nivel regional como municipal relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en nuestra región.

7. Promover las modificaciones legales necesarias a fin de evitar el fraude en el empadronamiento que permite a los inmigrantes ilegales poder acceder a beneficios y ayudas sociales.

En Pamplona, a 20 de septiembre de 2024

El Parlamentario Foral: Emilio Jiménez Román

¹ Acceso: https://www.interior.gob.es/opencms/export/sites/default/galleries/galeria-de-prensa/documentos-y-multimedia/balances-e-informes/2024/16_informe_quincenal_acumulado_01-01_al_31-08-2024.pdf

11-24/MOC-00134. Moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. JAVIER ARZA PORRAS

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que el Parlamento de Navarra rechaza el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Javier Arza Porras.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Javier Arza Porras, parlamentario foral del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea respondida en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La presidenta de la Comisión Europea, Ursula Von der Leyen, pretende un cambio en la política migratoria de la Unión Europea, por el que se acelere la expulsión de las personas migrantes, mediante la puesta en marcha de centros de deportación fuera de la UE, en terceros países. No obstante, la propia Comisión aclara que el establecimiento de estos centros requeriría una modificación en las normas de la UE.

La propuesta de Von der Leyen sigue la línea marcada por Giorgia Meloni. Estos centros ya han sido puestos en marcha por Italia en Albania. Pero Anitta Hipper, portavoz de Interior y Migración, ha señalado que, para poder expulsar a las personas migrantes que llegan a la UE, mientras llega la resolución que las expulse definitivamente a su país de origen, “antes habría que regular que estas personas puedan retornar obligatoriamente a un país diferente al suyo de origen”.

Von der Leyen ha planteado la propuesta en una relación de diez puntos. “He encargado al comisario de Asuntos Internos y Migración que

dirija las reflexiones sobre soluciones operativas que ayuden a combatir la migración ilegal y a abordar las propuestas de los Estados miembros. En base a los principios de UE y respetando el derecho internacional, hay que garantizar soluciones que sean sostenibles y justas para los propios migrantes”, ha escrito en su misiva.

Al margen de Italia, la propuesta de la presidenta “popular” no es novedosa. Otros gobiernos europeos ya han instado a la UE a endurecer sus políticas migratorias, con el objetivo de controlar más la frontera exterior y acelerar las expulsiones. 14 estados, entre ellos Alemania y Francia, pidieron en una carta al presidente de turno, Viktor Orbán, que estudiase “soluciones innovadoras” para “acelerar” las deportaciones.

El pasado mes de abril, los eurodiputados y eurodiputadas votaron a favor del Pacto sobre Migración y Asilo, que en la práctica endurecía las condiciones de acceso a la UE.

Asociaciones como Ongi Etorri Errefuxiatuak y Amnistía Internacional denuncian que el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo ha legalizado las prácticas contra las personas migrantes. Los colectivos denuncian que el Pacto sobre Migración y Asilo es “contrario” a los derechos humanos y a los valores europeos, y que está marcado por la agenda de la extrema derecha.

Manifiestan que la aprobación del pacto ha supuesto la “legalización y ampliación” de una serie de prácticas que ya se estaban produciendo, entre las que se citan las siguientes:

- Cada estado miembro elaborará una lista de “terceros países seguros”, lo que significa que las personas que tengan esas nacionalidades no podrán solicitar asilo en los estados miembro.

- Se legalizarán las expulsiones y deportaciones inmediatas, y Frontex actuará con plena libertad.

- Se amplía el plazo del Pacto de Dublín, lo que agrava la situación de las personas que aún no han regularizado su situación.

- Los niños y niñas a partir de los 6 años podrán ser deportados y sometidos a reconocimientos faciales y de huellas dactilares.

• Recuerdan, además, que las personas migradas que logran llegar a los países europeos tienen que sufrir la desigualdad y el racismo en sus múltiples formas.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento rechaza el Pacto Europeo sobre Migración y Asilo por infringir la normativa internacional sobre derechos humanos de la población migrante y refugiada.

2. El Parlamento rechaza la carta de la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der

Leyen, en la que anima a los Estados miembros a construir infraestructuras para mantener a la población migrante en terceros países.

3. El Parlamento reafirma su compromiso con la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas, frente a las políticas racistas y xenófobas que están llevando a cabo las instituciones europeas.

En Pamplona, a 17 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Javier Arza Porras

11-24/MOC-00137. Moción por la que se insta al Gobierno de España a legislar en la dirección de la creación de las llamadas “Bajas estudiantiles”

PRESENTADA POR EL G.P. CONTIGO NAVARRA-ZUREKIN NAFARROA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a legislar en la dirección de la creación de las llamadas "Bajas estudiantiles", presentada por el G.P. Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Carlos Guzmán Pérez, portavoz del Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para que sea debatida en sesión del Pleno de este Parlamento.

Solicitamos que el seguimiento del estado de cumplimiento de esta moción se realice en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra.

Exposición de motivos

El porcentaje de adolescentes españoles con diagnósticos relacionados con problemas de salud mental es cuatro puntos superiores a la media europea (16,3 %) y siete puntos superiores a la media global (13,2 %). Además, sabemos también que el 50 % de los trastornos mentales comienzan antes de los 18 años, mientras que el desajuste emocional o comportamental aparece antes de los 15 años.

El 41,1 % de jóvenes entre 13 y 18 años manifiesta o cree haber tenido un problema de salud mental en el último año, según recoge también un nuevo informe de Unicef sobre salud mental publicado este martes, “Barómetro de Opinión de la Infancia y la Adolescencia 2023-2024”. Dentro de este grupo, más de la mitad (51,4 %) no ha pedido ayuda y uno de cada tres no ha hablado con nadie sobre estos problemas. Todos estos datos llevan a afirmaciones tan crudas como el hecho de que el suicidio es, hoy por hoy, la primera causa de muerte en jóvenes y adolescentes entre 12 y 29 años.

En nuestra comunidad la Encuesta de la Población Joven de Navarra del año 2022, elaborada por el Instituto Navarro de la Juventud, señalaba, en cuanto a la atención psicológica y/o psiquiátrica, que el 15,9 % de las personas jóvenes navarras afirma que han recibido asistencia especializada en el último año por necesidades relacionadas con su salud mental.

El barómetro estatal indica que el 40,5 % de adolescentes considera baja o muy baja la probabilidad de que los orientadores o tutores de sus centros de estudio les ayuden en temas relacionados con la salud mental. La principal razón es la falta de confianza de los chavales en esos profesionales (56,4 %) y que no sienten la seguridad de que les guardarán el secreto (49,3 %). También consideran que no tienen la formación adecuada o que no tienen tiempo para ellos.

Los autores del informe indican que es necesario introducir y reforzar los programas de promoción del bienestar y aprendizaje emocional en los centros educativos, así como promover las actuaciones de prevención y detección precoz de problemas de salud mental y mejorar la coordinación con las instituciones sanitarias y sociales.

Queda evidenciado, por tanto, que la situación de la juventud estudiante respecto a las enfermedades, y más acuciosamente las enfermedades mentales, está llegando a porcentajes alarmantes de lo que, en el mundo laboral, son bajas médicas justificadas.

Sin embargo, entre la población estudiantil esta tónica no se da. Una persona joven, estudiante, puede tener una baja médica de larga duración que le impida asistir durante todo un año a un curso (tanto universitario como no universitario), sin las mismas garantías ni derechos que si esto sucediera en un entorno laboral. Esta ausencia le provocará una serie de perjuicios que no le son reconocidos, por ejemplo, la pérdida de becas al año siguiente por no haber cursado el año académico u otras con implicaciones netamente escolares. Adicionalmente, el fracaso escolar puede estar relacionado con condiciones de salud mental subyacentes, como trastornos de ansiedad, depresión o déficit de atención. Identificar y abordar estos problemas es esencial para brindar el apoyo necesario.

La organización "Save the Children" contribuye a esta visión afirmando que "la inseguridad laboral, el desempleo y el estrés económico que viven las familias afectan al éxito escolar y a la salud mental de niños y niñas. El riesgo de depresión y de fracaso escolar son mayores cuando se dan

situaciones de hacinamiento o la vivienda no reúne las condiciones adecuadas".

Esto, a su vez, puede generar una situación de estrés, ansiedad y en general un deterioro para su salud, repercutiendo en un empeoramiento de su evolución sanitaria. En 2022, en un estudio del Ministerio de Universidades y el Ministerio de Sanidad, el alumnado que participó señala como principales preocupaciones las barreras económicas y la presión para conseguir o perder una beca. Se debe tener en cuenta que dos tercios de los alumnos reciben ayuda familiar por la financiación de sus estudios y que más de un tercio es beneficiario de becas.

Según un informe del año 2023, elaborado con los datos de las 5.000 empresas de Mutua Navarra, los empleados de entre 20 y 29, y 30 y 39 años presentan una incidencia mayor de bajas por patología mental, con unos 30 casos por cada mil trabajadores, frente a 27 los de 40 a 49 años, 21 los de 50 a 59 años y 13 los de 60 a 65 años. Estos datos del ámbito laboral, pero perfectamente extrapolables al ámbito estudiantil, nos indican la necesidad de profundizar en las medidas de cuidado y de protección de la salud mental de la población más joven.

Cabe afirmar, por todo ello, que existe una deuda pendiente en lo que respecta a la salud mental del estudiantado y que se debe avanzar en la garantía de derechos en caso de enfermedad, especialmente de la salud mental, como ya sucede en el mundo laboral.

Propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que legisle en la dirección de la creación de las llamadas "bajas estudiantiles".

2. El Parlamento de Navarra insta a los departamentos de Educación y de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra a que en el ámbito de sus competencias adopten medidas que acometan las problemáticas anteriormente mencionadas y garanticen los derechos del estudiantado.

Pamplona, 23 de octubre de 2024

El Portavoz: Carlos Guzmán Pérez

11-24/MOC-00139. Moción por la que se insta al Gobierno de España a la regulación de una hipoteca accesible a tipo fijo

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de España a la regulación de una hipoteca accesible a tipo fijo, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario adscrito Grupo Parlamentario Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en sesión del Pleno y solicita que su seguimiento se realice en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

El objetivo de esta proposición es terminar con el traslado espurio de la gestión del riesgo hipotecario de los bancos a los hogares. Este traslado es posible gracias a una deficiente regulación hipotecaria que permite una política de comercialización de créditos para la compra de viviendas que hace prevalecer la hipoteca a tipo variable sobre la hipoteca a tipo fijo, lo que se traduce en un mayor coste e inestabilidad financiera para los hogares, así como en una mayor repercusión negativa de las políticas monetarias restrictivas sobre las familias españolas durante los períodos inflacionistas, como el que acabamos de padecer. Las consecuencias negativas se extienden también a las entidades de crédito que pierden con esta política reputación y pueden aumentar su tasa de mora.

Esta realidad se comprueba en el predominio de las hipotecas a tipo de interés variable en el mercado hipotecario del Estado a diferencia de otras grandes economías europeas. Hasta 2015

el 90 % de los contratos hipotecarios se constituían a tipo variable, una cifra significativamente superior a la registrada en países como Alemania (20 %) o Francia (30 %). En años recientes la contratación de créditos hipotecarios a tipo fijo o mixto ha ido ganando protagonismo hasta representar en torno al 70 % en 2022, aunque desde entonces ha caído nuevamente hasta el 60 % actual y la previsible y progresiva rebaja del Euribor en los próximos meses promete hacer nuevamente prevalente la hipoteca a tipo variable.

A pesar de esta mejora en el tipo fijo en el flujo de nuevas hipotecas de los últimos años, los datos del Banco de España y de la Asociación Hipotecaria Española revelan que, en junio de 2022, antes del inicio de la subida de tipos de interés por parte del Banco Central Europeo, más del 70 % de los 626.680 millones de euros del saldo vivo total en créditos hipotecarios (50 % del PIB) estaba sujeto a un tipo de interés variable, lo que coloca a España en una posición anómala y vulnerable ante cualquier proceso inflacionario generalizado que se traduzca en una respuesta de política monetaria restrictiva, como la implementada por el BCE desde la segunda mitad de 2022, o la que se podría producir si se generaliza la guerra en Oriente Próximo y esta empuja al alza el precio de los hidrocarburos.

La diferencia en el peso de las hipotecas a tipo fijo y variable en el mercado hipotecario español con respecto al europeo señalan, como se apuntaba, a un problema de regulación que produce una translación espuria de la gestión del riesgo financiero a largo plazo de los bancos a los hogares. En efecto, la institución económica pensada para gestionar este tipo de riesgos a largo plazo son las entidades de crédito y no los hogares, pero la deficiente regulación hipotecaria permite que estas acaben trasladando a las familias una parte no desdeñable de su responsabilidad empresarial y social. Esto se consigue mediante una comercialización abusiva de las hipotecas que se lleva a cabo por dos vías.

La primera es la comercialización preferente de las hipotecas a tipo variable por los bancos durante los períodos sin tensiones de precios o deflacionistas, cuando estos son artificialmente bajos y que son más comunes que los períodos inflacionarios. Las entidades de crédito se aprovecharon de la "ilusión monetaria" que generan los

tipos de interés bajos a corto plazo en los hogares que, a diferencia de los bancos, no cuentan con un departamento de riesgos para ponderarlos a largo plazo.

La segunda vía es la limitación de los productos hipotecarios a un conjunto de opciones limitada y poco transparente, pues se desconoce el perfil de riesgo exigido para cada oferta hipotecaria, lo que hace que el prestatario no pueda elegir o negociar, sino que simplemente acepta unas condiciones que le vienen dadas, e incluso “padece” hasta que se le concede el crédito dada la falta de transparencia del proceso y la urgencia del hogar por perfeccionar el contrato de compraventa de una vivienda tras el depósito de unas arras. Esta manera de operar es ciertamente oportunista si se considera que los bancos operan bajo la concesión pública de “capacidad de creación monetaria”. En efecto, los bancos privados no necesitan que nadie haya depositado previamente sus ahorros en el banco para conceder un crédito, sino que tienen delegado por el sector público la capacidad de crear crédito, aunque en el proceso deben cumplir con una serie de requisitos regulatorios relacionados con la solvencia, liquidez y nivel de reservas.

En consecuencia, los perfiles de riesgo asociados a las ofertas hipotecarias deberían transparentarse y sus tipos de interés ser menos homogéneos entre entidades, reflejando la posición de cada banco en el cumplimiento de esos requisitos. Ahora ocurre lo opuesto, los tipos de interés hipotecarios son muy parecidos entre entidades y los requisitos regulatorios se cumplen ajustando la oferta de crédito. Todo esto produce un incremento no legítimo de los ingresos que obtienen los bancos vía intereses hipotecarios y un aumento de la inestabilidad financiera de los hogares.

La solución de estas disfuncionalidades pasa por copiar la experiencia del mercado eléctrico, donde los consumidores pueden elegir entre tarifas de mercado, sujetas a variaciones, y tarifas reguladas que ofrecen mayor estabilidad y previsibilidad. La propuesta de crear una hipoteca a tipo fijo regulada para la compra de vivienda habitual pretende ofrecer a los ciudadanos una alternativa sólida y transparente para acceder a una vivienda, mitigando el impacto de la incertidumbre económica y garantizando un tipo de interés estable y predecible a largo plazo, desvinculado del interés de las entidades financieras por maximizar su beneficio.

Esta hipoteca regulada se acompañaría, asimismo, de un perfil de riesgo asociado mínimo que debería cumplir el prestatario para acceder a

la misma y que aseguraría su solvencia para hacer frente al pago de la hipoteca. Obviamente, esta hipoteca regulada no limita el resto de ofertas hipotecarias que quieran ofertar las entidades de crédito, pero si fija una referencia que estarían obligadas a ofertar en cualquier operación de endeudamiento para la compra de una vivienda habitual. Adicionalmente, los actuales hipotecados tendrán la posibilidad de novar su préstamo hipotecario en la nueva hipoteca regulada.

El perfil de riesgo asociado a la hipoteca regulada se cumpliría con al menos estos dos requisitos:

- ❖ Relación laboral estable.
- ❖ Límite máximo de la cuota hipotecaria más resto de intereses por deudas respecto a los ingresos del hipotecado: 40 %.

El tipo fijo de la hipoteca regulada sería el de los bonos del Tesoro a 10 años. Esta equivalencia obedece a que el riesgo que asume una entidad cuando concede un crédito hipotecario es nulo, en tanto, que este tiene una doble garantía: (1) el valor de la garantía que se entrega supera en un 20 % a la cuantía del crédito hipotecario; y (2) la garantía hipotecaria es personal en España, es decir, el hipotecado responde con toda su renta y patrimonio para responder al pago de la deuda y no solo con el valor de la vivienda hipotecada, no habiendo dación en pago salvo en casos de extrema vulnerabilidad.

La remuneración del bono a 10 años estuvo apreciablemente por encima del interés pagado por las nuevas hipotecas a tipo variable durante la crisis del euro, cuando el BCE –extralimitándose de su mandato–, utilizó las primas de riesgo de la deuda pública para imponer políticas de ajuste a los países miembro. Esta situación parece muy difícil que se repita. A partir de 2024, sin embargo, con el cambio del signo de la política monetaria, el bono se sitúa sostenidamente por debajo del interés de las hipotecas variables hasta el primer trimestre de 2022, cuando el aumento del endeudamiento público para combatir la pandemia eleva su coste por encima del de las hipotecas a tipo variable. No obstante, la remuneración del bono converge con el de las hipotecas a partir de 2024.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a diseñar y aprobar las medidas normativas necesarias para el desarrollo de una hipoteca a tipo fijo regulada para la adquisición de vivienda habitual, que tengan que ofertar todas las entidades

de crédito, como medida para mitigar la exposición de las familias a las fluctuaciones en los tipos de interés, con las siguientes características:

- Destino del préstamo: adquisición de vivienda habitual.
- Tipo de interés: el equivalente al tipo de emisión de los Bonos del Tesoro a 10 años, con un TAE mínimo del 1 %.
- Plazo máximo: 360 meses (30 años).
- Sistema de amortización: francés o alemán.
- Máximo de servicios vinculados al préstamo hipotecario: domiciliación de nómina en la cuenta donde se giran las cuotas hipotecarias.

- Comisiones de apertura o cancelación anticipada: Sin comisiones.

- Límite máximo de crédito respecto al valor de la vivienda: 80 %.

- Un perfil de riesgo asociado a la hipoteca regulada vinculado a una relación laboral estable y un límite máximo de la cuota hipotecaria más resto de intereses por deudas respecto a los ingresos del hipotecado: 40 %.

Pamplona, 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

11-24/MOC-00141. Moción para que los grupos parlamentarios se comprometan a defender una política pública antirracista y basada en los derechos humanos

PRESENTADA POR EL ILMO. SR. D. MIGUEL GARRIDO SOLA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción para que los grupos parlamentarios se comprometan a defender una política pública antirracista y basada en los derechos humanos, presentada por el Ilmo. Sr. D. Miguel Garrido Sola.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Miguel Garrido Sola, parlamentario de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presenta la siguiente moción, cuyo seguimiento solicita que se realice en la Comisión de Presidencia e Igualdad, para su debate y votación en sesión del Pleno.

Exposición de motivos

Tras la devastación generada y sufrida por la humanidad en la II Guerra Mundial se abrió paso una corriente humanista a nivel internacional que culminó con la declaración de los derechos humanos de 1948 y con la entrada en vigor del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1976.

La corriente humanista que inspira la declaración y los dos tratados posteriores vinculantes sirvió como una suerte de concierto moral entre las que eran, y siguen siendo, las principales corrientes ideológicas del mundo: las socialdemócratas, las democristianas, las liberales y las de izquierda (excluyendo a las fascistas y nacionalsocialistas derrotadas en la II GM).

De igual manera, también sirvió para concertar las visiones de los diferentes bloques geopolíticos muy vinculados a las corrientes ideológicas ya mencionadas, como fueron el bloque socialista del este que ponía el acento en los derechos económicos, sociales y culturales; el bloque capitalista del oeste que ponía el énfasis en los derechos civiles y los países en proceso de descolonización, fundamentalmente africanos y asiáticos, que reivindicaban los derechos de los pueblos.

Así pues, la Declaración de los Derechos Humanos y su posterior desarrollo se configura como una base moral común tanto a nivel ideológico como geográfico, que garantiza un carril humanista de referencia en cualquier lugar y para cualquier persona con el fin de impedir las derivas morales que nos llevaron como humanidad a cometer los horrores del siglo XX.

Hoy parece que ese consenso está en cuestión en Europa y en todo el mundo. Y, particularmente, en Europa, en España y en Navarra está en cuestión por un racismo y una xenofobia que se está imbricando en nuestra sociedad y que está aprovechando los descontentos y malestares legítimos que existen en nuestra Comunidad.

Por ello, presentamos hoy esta moción que pretende trazar una línea clara entre quienes mantenemos íntegramente y sin matices el consenso humanista, y el suelo moral compartido que supone, de quienes no lo hacen. No con el objetivo de autofelicitarlos entre quienes defendemos dicho consenso, ni de retratar a aquellos que se salen del mismo, ni tan si quiera para mostrar la enorme brecha que nos divide, sino con el objetivo de revalidarlo e impulsar a quienes pueden tener la tentación de desviarse del mismo a mantenerse firmes en, citando el preámbulo de la propia Declaración, el compromiso con la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Y para trazar la mencionada línea, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

1. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción declaramos:

– Que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias.

– Que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

– Que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

– Que toda doctrina de superioridad basada en la diferenciación racial es científicamente falsa, moral-

mente condenable y socialmente injusta y peligrosa, y que nada en la teoría o en la práctica permite justificar, en ninguna parte, la discriminación racial.

– Que toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, y a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

– Que, en caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él en cualquier país.

– Que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene, asimismo, derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

– Que toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

– Que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

2. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a defender una política pública antirracista en nuestros municipios y en nuestra Comunidad acorde con los principios declarados en el punto primero de esta resolución.

3. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a mantener un discurso político público antirracista de cara a la sociedad y en nuestras relaciones políticas acorde con los principios declarados en el punto primero de esta resolución.

4. Los grupos parlamentarios que apoyamos esta moción nos comprometemos a trabajar por una Navarra que sea una tierra de acogida solidaria, justa y garantista en la defensa de los Derechos Humanos para cualquier persona, independientemente de su origen y de las circunstancias de su entrada en territorio español.

Pamplona-Iruñea, a 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Miguel Garrido Sola

**Serie F:
PREGUNTAS**

11-24/POR-00349. Pregunta sobre las reivindicaciones del sindicato SAE en relación con la carrera profesional de los niveles C y D

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las reivindicaciones del sindicato SAE en relación con la carrera profesional de los niveles C y D, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en la Comisión de Salud.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral al Gobierno de Navarra para su contestación en la Comisión de Salud:

¿Qué valoración hace el Consejero de Salud de las reivindicaciones del sindicato SAE en relación con lo que consideran un incumplimiento de lo establecido en las negociaciones sobre el desarrollo de la carrera profesional para los niveles C y D?

Pamplona, a 24 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/POR-00350. Pregunta sobre el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB en Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. MIKEL ASIAIN TORRES

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el Convenio entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno Vasco para la captación de EITB en Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Asiain Torres.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Mikel Asiain Torres, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Geroa Bai, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de esta Cámara,

presenta la siguiente pregunta oral con el fin de que sea respondida en el siguiente Pleno de control, por la consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera del Gobierno de Navarra, Sra. Ana Ollo Hualde.

Recientemente se renovaba el Convenio entre los Gobiernos navarro y vasco para la captación de EITB en la Comunidad Foral.

En el debate en el Senado PP y UPN volvieron a exhibir su euskarafobia para posicionarse en contra de este Convenio.

Por este motivo, preguntamos a la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, ¿qué valoración hace del convenio firmado entre los dos gobiernos, que persigue, entre otras cuestiones, la normalización de la lengua fuera del debate partidista?

Pamplona, 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Mikel Asiain Torres

11-24/PES-00438. Pregunta sobre el destino del remanente de tesorería de 2023

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LAURA AZNAL SAGASTI

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre el destino del remanente de tesorería de 2023, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Laura Aznal Sagasti.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Laura Aznal Sagasti, parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta para que sea respondida de manera escrita por el Gobierno de Navarra.

El pasado 17 de septiembre de 2024 el Servicio de Contabilidad General y Presupuestaria comunicó al Parlamento de Navarra la variación del importe total del Remanente de Tesorería, tras subsanar el error detectado que modificaba la cifra de obligaciones pendientes de pago, aumentando la misma en 100.921.245,46 €.

El remanente de tesorería de 2023 para gastos generales asciende a 196.462.996,20 €.

A este respecto esta parlamentaria desea conocer lo siguiente:

¿A qué modificaciones presupuestarias ha destinado el Gobierno de Navarra el importe de 196.462.996,20 € al remanente de tesorería de 2023 para gastos generales?

Iruña/Pamplona, 18 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Laura Aznal Sagasti

11-24/PES-00439. Pregunta sobre las medidas propuestas por el Gobierno de Navarra en 2018 ante la reintroducción de dos osas en el Pirineo Occidental

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. FÉLIX ZAPATERO SORIA

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas propuestas por el Gobierno de Navarra en 2018 ante la reintroducción de dos osas en el Pirineo Occidental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix Zapatero Soria.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Don Félix Zapatero Soria, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlama-

rio Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

El 27 de noviembre de 2018 se hizo un documento con propuesta de medidas del Gobierno de Navarra ante la reintroducción de dos osas en el Pirineo Occidental por parte del Gobierno francés.

Por lo tanto, queremos saber:

– ¿Se han cumplido las medidas propuestas en dicho documento?

– ¿Se han valorado los resultados obtenidos por las medidas implantadas?

– ¿Las medidas que se recogen en ese documento son parecidas e incluso las mismas de las que han solicitado de nuevo desde la Junta del Valle del Roncal?

Pamplona, a 18 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Félix Zapatero Soria

11-24/PES-00440. Pregunta sobre las razones por las que los médicos y enfermeras de las ambulancias de soporte vital avanzado no perciben el complemento de peligrosidad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a MARÍA TERESA NOSTI IZQUIERDO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las razones por las que los médicos y enfermeras de las ambulancias de soporte vital avanzado no perciben el complemento de peligrosidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Teresa Nosti Izquierdo.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña M.^a Teresa Nosti Izquierdo, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita a la Agrupación Parlamentaria Vox Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 209 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita con el fin de que sea respondida por el Consejero de Salud.

¿Cuáles son las razones por las cuales los médicos y enfermeras de las ambulancias de soporte vital avanzado no perciben el complemento de peligrosidad del que sí dispone el Cuerpo de Bomberos, cuando los riesgos y peligros a los que están expuestos son idénticos?

Pamplona, a 18 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: M.^a Teresa Nosti Izquierdo

11-24/PES-00441. Pregunta sobre los motivos que llevaron al Departamento de Salud a prescindir de un médico de guardia la tarde y la noche del 18 de octubre en Cintruénigo y Fitero

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a IRENE ROYO ORTÍN

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los motivos que llevaron al Departamento de Salud a prescindir de un médico de guardia la tarde y la noche del 18 de octubre en Cintruénigo y Fitero, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Irene Royo Ortín.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Irene Royo Ortín, miembro de las Cortes de Navarra y parlamentaria foral adscrita al grupo parlamentario del Partido Popular de Navarra (PPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza las siguientes preguntas escritas dirigidas al Departamento de Salud:

1. ¿Qué motivos llevaron al departamento a prescindir de un médico de guardia la tarde y la noche del 18 de octubre en Cintruénigo y Fitero?

2. ¿Tiene previsto el departamento que esta situación vuelva a producirse?

Pamplona, a 23 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Irene Royo Ortín

11-24/PES-00442. Pregunta sobre autorizaciones a SCRAP

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ADOLFO ARAIZ FLAMARIQUE

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre autorizaciones a SCRAP, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

El Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases obliga a aplicar la responsabilidad ampliada del productor a todos los envases desde el 1 de enero de 2025. Dado que este instrumento económico ya se venía aplicando para ciertos envases (domésticos y fitosanitarios), el mencionado real decreto, en

su disposición transitoria tercera, estableció diferentes plazos de presentación de las solicitudes de autorización (o correspondientes comunicaciones para el caso de la modalidad individual) diferenciando entre los sistemas ya existentes (30/06/2023) o los nuevos (31/12/2023).

En relación con esto se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Algún SCRAP constituido por los productores de envases ha solicitado autorización a la Comunidad Foral de Navarra?

2. ¿Qué SCRAP o SCRAPS han sido autorizados por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico?

3. ¿En qué situación se encuentra la autorización del SCRAP Ecoembes doméstico? ¿Ha sido autorizado a fecha de hoy?

4. ¿A fecha de hoy se ha renovado o firmado un nuevo convenio con el SCRAP Ecoembes doméstico?

5. ¿Se están teniendo en cuenta en las negociaciones con Ecoembes para la firma del nuevo convenio las aportaciones realizadas por las distintas entidades locales competentes en materia de recogida de residuos de envases?

Iruñea/Pamplona, a 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique

11-24/PES-00443. Pregunta sobre los pasos dados desde la recepción del proyecto para un agregador de contenidos de proximidad

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a CRISTINA LÓPEZ MAÑERO

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre los pasos dados desde la recepción del proyecto para un agregador de contenidos de proximidad, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Cristina López Mañero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Cristina López Mañero, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

– ¿Qué pasos ha dado el Gobierno de Navarra desde la recepción del proyecto para un agregador de contenidos de proximidad que se le entregó a finales de 2023?

– ¿Va a poner en marcha el Gobierno de Navarra un agregador de contenidos de proximidad o alguna iniciativa similar? En ese caso, ¿en qué consistiría y qué plazos se manejan?

Pamplona, a 23 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Cristina López Mañero

11-24/PES-00444. Pregunta sobre pacientes derivados a la Clínica Universitaria de Navarra en 2023

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre pacientes derivados a la Clínica Universitaria de Navarra en 2023, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que sea remitida por el Gobierno de Navarra.

El Departamento de Salud habilitó en marzo de 2023 una partida presupuestaria denominada "Estrategias para listas de espera", destinada a cubrir gastos como las derivaciones de pacientes a centros privados para recibir una primera consulta o una intervención quirúrgica. De las más de 1.900 personas que han sido derivadas únicamente para aliviar las listas de espera, el documento detalla que son pacientes de: Traumatología, Cardiología, Oftalmología, Otorrinolaringología y Rehabilitación, que son las que presentan un mayor número de personas a la espera de una primera consulta con el especialista o de una intervención quirúrgica en el sistema público.

Dos de cada cinco personas derivadas eran pacientes de Oftalmología y una de cada tres de Otorrinolaringología. No obstante, el porcentaje mayor de gasto generado corresponde a Cardiología (31,74 %), pese a que los pacientes derivados a esta especialidad tan solo suponen el 7,9 % del total. “El gasto en Oftalmología ha sido del 40,50 % del total y el de Otorrinolaringología el 22,52 %”, recoge la Memoria de Osasunbidea.

A este respecto este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Traumatología para primera consulta? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Cardiología para primera consulta? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Oftalmología para primera consulta? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Otorrinolaringología para primera consulta? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Rehabilitación para primera consulta? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023, a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Traumatología para consultas sucesivas? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Cardiología para consultas sucesivas? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas, en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Oftalmología para consultas sucesivas? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Otorrinolaringología para consultas sucesivas? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Rehabilitación para consultas sucesivas? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Traumatología para intervención quirúrgica? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Cardiología para intervención quirúrgica? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Oftalmología para intervención quirúrgica? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Otorrinolaringología para intervención quirúrgica? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

– ¿Cuántas personas han sido derivadas en el año 2023 a la Clínica Universitaria de Navarra, a cargo de la partida presupuestaria “Estrategias para listas de espera”, de la especialidad de Rehabilitación para intervención quirúrgica? ¿Y qué coste ha tenido por persona?

Iruñea/Pamplona, 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-24/PES-00445. Pregunta sobre convenios con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. DOMINGO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre convenios con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txomin González Martínez, del grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita para que sea remitida por el Gobierno de Navarra.

Desde el Ministerio de Seguridad Social, tras acuerdo con las organizaciones empresariales y sindicales en la mesa de diálogo social, se está impulsando que se firmen convenios de colabora-

ción entre las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas.

No obstante, desde el año 2017 las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social pueden adelantar pruebas diagnósticas y tratamientos a población trabajadora asalariada de baja por contingencias comunes. Solo es necesario que la prueba o tratamiento esté indicada por una médica o médico del servicio público de salud y que la persona trabajadora lo autorice. Han pasado ya 7 años desde que esta medida se puso en marcha.

A este respecto este parlamentario realiza las siguientes preguntas escritas:

– ¿Qué impactos han tenido las medidas señaladas en la reducción de las listas de espera del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y en la reducción de la duración de los procesos de IT por contingencias comunes?

– ¿El Departamento de Salud del Gobierno de Navarra tiene intención de implementar convenios de colaboración con las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social? Y en caso afirmativo, ¿con qué mutuas y con qué previsión de inicio?

Iruñea/Pamplona, 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Domingo González Martínez

11-24/PES-00446. Pregunta sobre la falta de *stock* de vacunas para la gripe*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª LETICIA SAN MARTÍN RODRÍGUEZ*

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la falta de *stock* de vacunas para la gripe, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Leticia San Martín Rodríguez.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Leticia San Martín Rodríguez, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta escrita al Gobierno de Navarra:

Razones por las que centros sanitarios navarros se han quedado sin estocaje de vacunas de gripe.

Pamplona, a 24 de octubre de 2024

La Parlamentaria Foral: Leticia San Martín Rodríguez

11-24/PES-00447. Pregunta sobre la previsión de investigaciones en el complejo minero de Lantz*FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. OIHAN MENDO GOÑI*

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la previsión de investigaciones en el complejo minero de Lantz, formulada por el Ilmo. Sr. D. Oihan Mendo Goñi.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 215 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Oihan Mendo Goñi, parlamentario foral adscrito al grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza al Departamento de Cultura,

Deporte y Turismo del Gobierno de Navarra las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Recientemente tuvimos conocimiento del descubrimiento en el complejo minero de Lantz, concretamente en la mina de Aierdi VIII, de una inscripcón paleohispánica identificada como "Ikae" o "Igae".

En una nota facilitada por el propio Gobierno de Navarra se informaba de que "ante la importancia del hallazgo, y dada la vulnerabilidad del conjunto arqueológico, la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ha tomado la decisión de cerrar la mina de Aierdi VIII, cuyo acceso ha quedado restringido a aquellos usos relacionados exclusivamente con actividades de investigación".

Por todo lo expuesto, formula para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

– ¿Qué previsión de investigación y conservación tiene el Departamento de Cultura, Deporte y Turismo respecto al complejo minero de Lantz?

– ¿Se van a desarrollar investigaciones o actuaciones adicionales en la mina de Aierdi VIII y en la inscripción mencionada? Si es así, ¿cuáles?

En Pamplona/Iruña, a 24 de octubre de 2024

El Parlamentario Foral: Oihan Mendo Goñi

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

11-24/ACOP-00002. Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra en relación con el Día de Recuerdo y Homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura

En sesión celebrada el día 28 de octubre de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Rendir homenaje a los miles de hombres y mujeres de España, más de 3.500 personas asesinadas solo en Navarra, miles de personas exiliadas y represaliadas, que comprometieron su vida y su libertad en la lucha por la democracia y las libertades, pilares de cualquier sociedad basada en la convivencia y en el respeto a los derechos humanos. Unos principios que hoy ratificamos en recuerdo y reconocimiento a su aportación para poder llegar al régimen democrático, de convivencia y de pluralismo que hoy disfrutamos.

2.º El reconocimiento de todas las personas que por defender valores de igualdad, equidad, libertad y justicia social sufrieron, individual o colectivamente, daño físico, moral o psicológico, daños patrimoniales, o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que constituyan violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario durante el periodo que abarca el golpe de Estado de 18 de julio de 1936, la posterior Guerra y la Dictadura franquista, incluyendo el transcurrido hasta la entrada en vigor de la Constitución española de 1978.

3.º Desarrollar cuantas actuaciones sean necesarias para preservar y mantener la memoria de las víctimas del golpe militar, de la Guerra y la Dictadura franquista, a través del conocimiento de la verdad, como un derecho de las víctimas, el establecimiento de la justicia y fomento de la reparación y el establecimiento de un deber de memoria de los poderes públicos, para evitar la repetición de cualquier forma de violencia política o totalitarismo.

4.º Impulsar y colaborar en la labor del programa Escuelas con Memoria que organiza el Instituto Navarro de la Memoria como un proyecto educativo transversal, dirigido a las nuevas generaciones, que pretende convertirse en punto de encuentro del mundo educativo con las políticas públicas de memoria, en especial los lugares de memoria, las exhumaciones y la investigación sobre procesos de vulneración de derechos humanos de las víctimas del franquismo.

5.º Leer este acuerdo al inicio del Pleno del próximo jueves 31 de octubre, Día de Recuerdo y Homenaje a todas las víctimas del golpe militar, la Guerra y la Dictadura.

6.º Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 28 de octubre de 2024

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

